

Sociedad y Estado: la configuración del monopolio de la violencia	Título
Bolívar, Ingrid Johanna - Autor/a	Autor(es)
En: Controversia no. 175. (diciembre 1999).Bogotá : CINEP, 1999.	En:
Bogotá D.C	Lugar
Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP)	Editorial/Editor
1999	Fecha
	Colección
Colonización; Soberanía; Poder; Violencia; Estado; Sociedad; Conflicto armado; Colombia;	Temas
Artículo	Tipo de documento
http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/cinep/20100917114958/politicaysociedad-sociedad-y-estado-controversia-175.pdf	URL
Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas 2.0 Genérica http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/deed.es	Licencia

Segui buscando en la Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO
<http://biblioteca.clacso.edu.ar>

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)
Conselho Latino-americano de Ciências Sociais (CLACSO)
Latin American Council of Social Sciences (CLACSO)
www.clacso.edu.ar

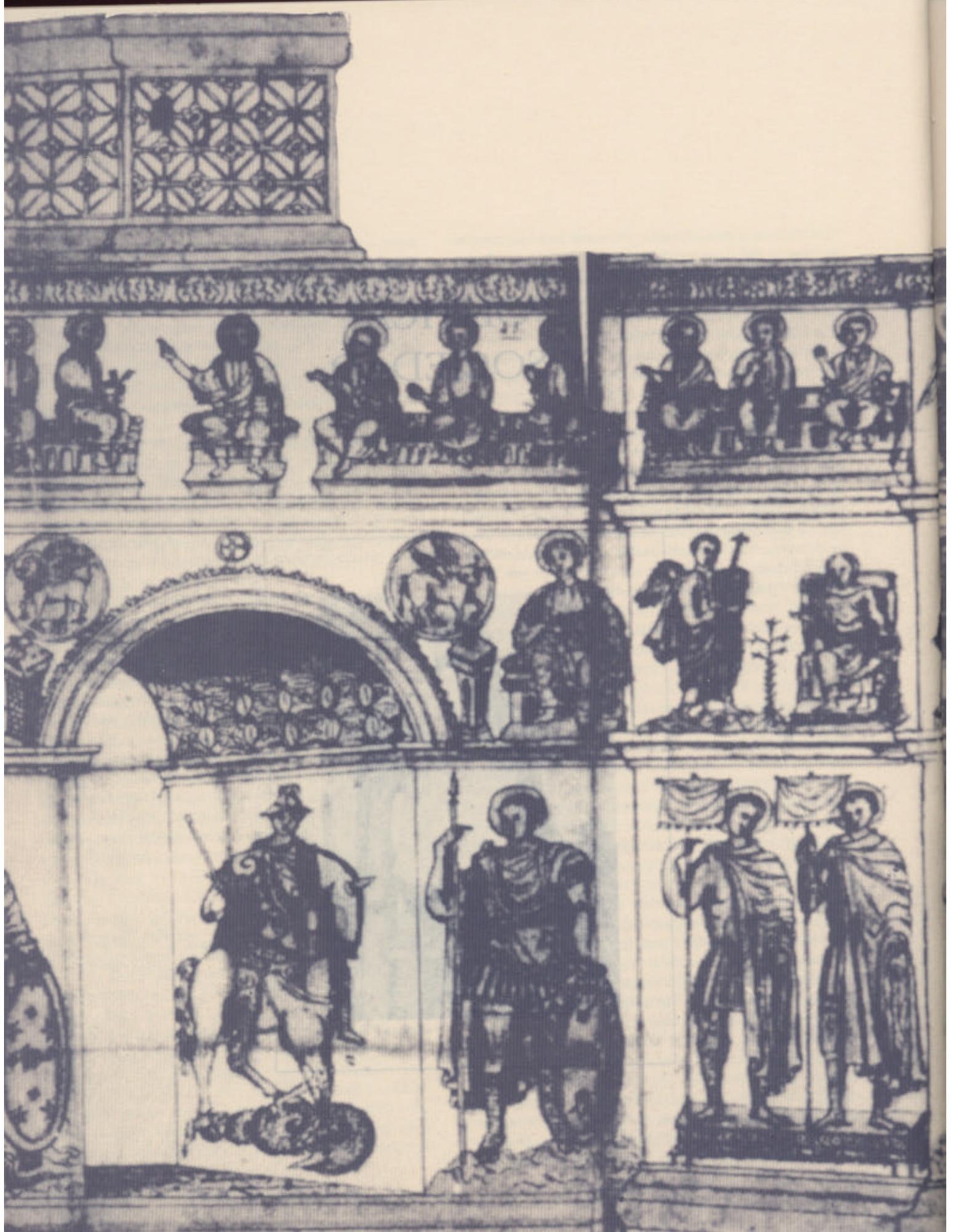


Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano de Ciências Sociais
Latin American Council of Social Sciences



POLÍTICA Y SOCIEDAD







SOCIEDAD Y ESTADO: LA CONFIGURACIÓN DEL MONOPOLIO DE LA VIOLENCIA

POR: INGRID JOHANNA BOLÍVAR

• Politóloga. Investigadora del Cinep. Profesora Universidad de los Andes.

INTRODUCCIÓN



Las relaciones entre el conflicto armado interno y la construcción de un orden político en Colombia obligan a repensar algunas de las características de la formación del Estado nacional y de las categorías con que es

aprehendido. Una de las más conocidas y comentadas características de este tipo de ordenamiento político es el monopolio de la fuerza legitimada. Incluso puede decirse que en gran parte de la literatura y del discurso políticos lo que define un Estado moderno es su particular disposición de la violencia en un territorio determinado. Así, Estado y monopolio de la coerción casi se vuelven términos intercambiables, sinónimos. Al tiempo que, cuando se quiere denunciar la ilegitimidad o la simple debilidad del Estado se insiste en que aquel no goza del monopolio de la violencia.

En este panorama general se ubica el presente artículo. Su interés central es explorar algunas de las distintas aristas del vínculo entre Estado moderno y monopolio de la fuerza. Se insiste en que, históricamente, la formación del Estado es resultado o expresión de un proceso paulatino de concentración del poder y, por esa vía, de acumulación de los recursos de la coerción. Procesos que expresan transformaciones radicales de una sociedad particular, en el sentido de una creciente interdependencia social.

Después de mostrar que la tendencia a la constitución de monopolios aparece también en otros tipos de ordenamiento político, se caracteriza el monopolio de la violencia como una relación política particular, comprensible sólo a partir de ciertas coordenadas históricas concretas. Se insiste en él, como un mecanismo, una "forma de pensar" y de "ordenar" la vida social y no como un destino natural o indubitable de la configuración estatal.

El punto de partida es la constatación de que la definición weberiana del Estado "como una comunidad humana que se arroga (con éxito) el monopolio del uso legítimo de la fuerza física dentro

de un territorio dado" es solo uno de los modelos posibles de conformación del Estado.¹ En tanto abstracción propia de la teoría sociológica, este modelo recoge y enfatiza las características más importantes de la formación de los Estados consolidados, pero no puede dar cuenta de la particularidad con que tales procesos ocurren en otros contextos. Aunque no se puede negar que el monopolio de la violencia está atado a la configuración del Estado, es necesario advertir y estudiar las formas diferenciadas en que se produce tal vinculación y en que los esfuerzos centralizadores del Estado son mediados, tramitados, filtrados, por distintos grupos sociales.² Al respecto, Anthony Giddens y Michael Mann insisten en que algunos Estados no monopolizan la fuerza física, aunque tiendan a respaldar sus medidas por medio de algún tipo de coacción física.³ Así pues, se parte de que no hay un solo tipo de Estado moderno, ni una forma definida y directa de ejercer el monopolio de la violencia, pero sí ciertas regularidades en las relaciones entre uno y otro.

El interés por caracterizar el monopolio de la violencia como innovación cultural y como un modelo particular de las relaciones políticas en una sociedad determinada ha sido desglosada analíticamente en las siguientes preguntas:

- ¿A partir de qué referentes conceptuales e históricos se piensa y hace inteligible la relación entre el monopolio de la violencia y la génesis del Estado moderno?
- ¿Qué procesos históricos particulares están en la base y hacen posible preguntarse por un tipo diferenciado de vinculación entre monopolio de la violencia y formación del Estado?
- ¿Cómo se inserta y cómo participa la relación entre monopolio de la violencia y configuración del Estado de la tensión moderna, mucho más radical, entre violencia y política?

Para terminar hay que insistir en que "siempre hay algo un poco ficticio cuando uno se pone a posteriori a mirar la historia a contrapelo, como si la monarquía administrativa y la Francia centralizada de Enrique II, hubieran estado destinadas por toda la eternidad a nacer y a vivir en un tiem-

po determinado."⁴ Así pues, la reconstrucción que se presenta aquí del proceso de constitución del monopolio de la violencia, de sus fases, y su relación con la soberanía adolece de un tufillo teleológico, de un carácter lineal que no forma parte de la perspectiva analítica sino que se cuela en el texto, por la lógica misma con la que se puede escribir la historia.

De hecho, el punto de partida del artículo es que no existe una teleología inherente al proceso histórico, un destino indubitable para la vida en sociedad que haga del Estado Nación un punto de llegada. Por eso se insiste en que la forma de organización política que cristaliza en la figura del Estado moderno no es natural y tampoco encarna una situación final a la que habría de aspirar cualquier sociedad. No. El mismo Weber no le concede al Estado un estatuto ontológico que lo haga más deseable o apetecible para las sociedades. Incluso en su definición elude explícitamente el problema de para qué se usa el poder político, de cuáles son sus fines. Weber afirma categóricamente que "no es posible definir a un grupo político —y tampoco al Estado— indicando el propósito de su acción como grupo por la simple razón "de que no hay objetivo que los grupos

políticos no se hayan propuesto alguna vez, desde el esfuerzo por proveer medios para el sustento hasta la protección del arte; y no hay ninguno de éstos que no haya perseguido algo, desde la garantía de la seguridad personal hasta la aplicación del derecho"⁵. Estado y monopolio no son entonces "destinos deseables" per se, "necesidades morales" sino artificios. Expresión de una forma particular e histórica de ordenar la vida social. Ahora bien, pensar el Estado como un artificio no quiere decir, sin embargo, que sea el producto de un contrato. Pero tampoco, la "evolución ciega" de una naturaleza presente ya en las sociedades primitivas.⁶ Pero así como el advenimiento del Estado no obedece a un contrato, tampoco se explica por el interés de un actor, o por su esfuerzo consciente y voluntario. El Estado emerge, según Tilly, como producto secundario y no intencional de la preparación para la guerra. En ese sentido, el Estado no puede leerse más desde la perspectiva evolucionista, sino "como la expresión de una constelación histórica contingente",⁷ como la forma en que se resuelven ciertas tensiones sociales y en que se tiende a ordenar "la vida juntos" en condiciones de creciente interdependencia funcional.⁸

1 Tilly, Charles, *Coerción, capital y los Estados europeos 990-1990*, Madrid, Alianza Editorial, 1992, pág. 113. Ver también Elias, Norbert. *El proceso de la civilización. Investigaciones psicogénéticas y sociogénéticas*. México, FCE, 1986.

2 *Ibid.*

3 Este punto y la necesidad de "aflojar" las relaciones entre poder político y poder militar puede leerse en Giddens, Anthony, *The Nation state and violence*, University of California Press, 1987 pág. 18 y ss y Mann, Michael, *Las fuentes del poder social*, II, Alianza Universidad, Madrid, 1997, págs. 85 y ss

4 Henri Hauser citado por Elias, Norbert. *El proceso de la civilización. Investigaciones psicogénéticas y sociogénéticas*. México, FCE, 1986, pág. 391.

5 Weber citado en Norberto Bobbio, *El filósofo y la política*, Antología preparada por José Fernández Santillan. FCE, 1996. 93 y ss

6 Se insiste en este punto porque hay una confusión recurrente según la cual pensar al Estado como artificio, esto es como creación humana, suele equivaler, por lo menos así fue históricamente, a pensarlo como producto de un contrato. Pero por otro lado está la posición de los "historicistas", de aquellos que se oponen a la idea de contrato pero hacen del Estado una forma política que como "semilla", como "embrión", se insinuaba ya en las sociedades primitivas. Para una discusión general sobre las teorías del Estado, ver Bobbio, Norberto. "La lección de los clásicos," en Norberto Bobbio, *El filósofo y la política*, Antología preparada por José Fernández Santillan. FCE, 1996. Sobre como algunas de esas lecturas piensan la sociedad primitiva como "momento fetal" del Estado, ver Clastres, Pierre, "El retono de las luces" en *Investigaciones en antropología política*, Gedisa, Barcelona, 1987.

7 Joas, Hans, "La modernidad de la guerra. La teoría de la modernización y el problema de la violencia" en *Análisis Político* # 27, Abril 1996, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

8 Cabe aclarar, sin embargo, que esa misma interdependencia funcional se transforma paulatinamente y tiende a formas de integración social distintas. El Estado Nación es sólo un momento de esa integración. Este punto se retoma más adelante.



ORDEN POLÍTICO: MEDIACIÓN Y MONOPOLIZACIÓN

Preguntarse por el tipo de Estado que se construye en el país y cuya dominación no es formal, universal ni inmediata como supone el modelo clásico de Estado moderno, exige revisar las distintas características que configuran un orden político particular y que sólo recientemente confluyen en la figura del Estado centralizado. Hablar de orden político es reconocer que la vida en sociedad se organiza en torno a ciertas estructuras, a ciertos valores, y a determinadas prácticas que la reproducen y "la hacen vivir" como orden. Ahora bien, orden no implica necesariamente estabilidad, justicia, o la realización de los valores democráticos, sino dinámicas de autoridad, obediencia, y regulación social.⁹

En este sentido la antropología política sostiene que todas las sociedades, aún con diferentes grados de desarrollo tecnológico y complejidad socio-cultural, poseen una organización política.¹⁰ Esta última es entendida como el conjunto de instituciones, entidades o prácticas que, de forma permanente o esporádica, con organismos especializados o no, fuera o dentro de la estructura de parentesco, tiende al mantenimiento del orden social, por medio del ejercicio organizado de una autoridad coercitiva. Igualmente se señala que, aunque en sociedades sin Estado hay organización política ella emerge como un elemento, un aspecto más de lo social y no posee la centralidad que la caracteriza en la sociedad moderna.¹¹ Más aún, Pierre Clastres señala que las sociedades primitivas pueden rechazar al Estado e incluso cualquier forma de organización política estable, regular, porque las condiciones de su socialización, la posibilidad de acudir a otras tierras o simplemente de huir, socava cualquier esfuerzo de dominación y las afianza como sociedades indivisas.¹²

De cualquier manera, la organización política asegura el mantenimiento del orden a través de dis-

tintos dispositivos que van desde el rumor y la ridiculización o cualquier otro tipo de sanción informal, hasta la ley y las sanciones positivas. En las sociedades sin Estado, por ejemplo, los dirigentes no disponen directamente del uso de la coacción física, pero sí de diversas formas de influencia social que pueden ser igualmente determinantes del comportamiento individual y colectivo.¹³

Insistir en que todas las sociedades poseen organización política pues tienen (de manera permanente o esporádica) dispositivos de control sobre sus miembros revela que la particularidad de la política se juega precisamente en las dinámicas de representación y mediación de las distintas relaciones sociales. Aquí es preciso preguntarse por el vínculo social susceptible de ser representado o mediado por la vía de la organización política. Y es que así como no todas las interacciones sociales pueden considerarse políticas, lo que les hace tal, específicamente políticas, es su relación con los conflictos. Más exactamente puede decirse que lo característico de la política en las distintas sociedades y según antropólogos como Krader, Rossi e incluso Gellner es la regulación de los conflictos intra e inter grupales. Para tales autores las estrategias, los dispositivos y los mecanismos dirigidos a resolver los conflictos constituyen las funciones políticas.¹⁴ Una revisión de las disputas que requieren de mediación política en las distintas sociedades muestra que ellas se refieren de manera privilegiada a la tendencia de un grupo social a monopolizar fuentes básicas de supervivencia para el conjunto de la sociedad. Abundan los ejemplos en que las funciones políticas emergen para controlar la disposición social sobre un recurso estratégico. Ahora bien, lo más interesante de esto es la constatación de que las distintas organizaciones políticas tienden a monopolizar el bien que se constituye como sustento o fuente de supervivencia para la sociedad concreta. Si la organización política no puede monopolizar directamente tal recurso, por lo menos regula el acceso y la disposición sobre él. Al hacerlo controla y regula los conflictos que ponen en entredicho el orden social.

Es este mapa de la especificidad de las funciones políticas en las distintas sociedades el que da sentido a la pregunta por el monopolio de la violencia. Ya se ha dicho que lo específico del ordenamiento político en las distintas sociedades es la regulación de los conflictos. Ahora se insiste en que el manejo de tales conflictos tiene un expediente privilegiado en la constitución de monopolios, o en la posibilidad de controlar el acceso a ellos. El monopolio forma parte del repertorio con el que una organización política interviene y ordena la sociedad. Como se verá más adelante, no es el producto de la voluntad de un dirigente sino la manera particular como se resuelve la competencia social por un bien concreto.

Hay que insistir en que toda organización política, y por esa vía toda regulación de los conflictos centrales de una sociedad, implica un grado creciente de monopolización de los bienes o de las relaciones de que depende la existencia de cada sociedad particular. Ordenación política de la sociedad, resolución de disputas y creciente monopolización son momentos de un único y el mismo proceso. Así pues, el monopolio de la violencia es un caso particular e históricamente condicionado

de monopolización. Un caso que sólo puede ser adecuadamente comprendido cuando se reconoce el papel de la coerción en la sociedad medieval. Cuando se recuerda que la organización política tiende a concentrar en sus manos aquella relación o aquél bien del que la sociedad depende para su supervivencia. Sin embargo, no se puede olvidar que entre los distintos dispositivos con que cuentan las sociedades para controlar el comportamiento individual y colectivo, el monopolio de la coerción es un recurso más. Recurso que fue monopolizado ya en otros tipos de ordenamiento político y cuya especificidad en el Estado Nación moderno es que se concentra y ejerce como elemento de una dominación legal racional.¹⁵



- 9 Escalante, Fernando, *Ciudadanos imaginarios*, El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, 1995, pág. 45 y ss. Clastres, Pierre, "El retono de las luces", "Arqueología de la violencia: la guerra en las sociedades primitivas" en *Investigaciones en antropología política*, Gedisa, Barcelona, 1987.
- 10 A pesar de los distintos desacuerdos entre los antropólogos hay un relativo consenso en que todas las sociedades tienen organización política, que no necesariamente es igual a organización estatal. Además insisten en que la organización política NO TIENE QUE EVOLUCIONAR NATURAL O NECESARIAMENTE HACIA LA FORMA ESTADO. Cfr. Krader, Lawrence y Rossi, Inno *Antropología política*, Editorial Anagrama, Barcelona, 1982. pág 8 y ss.. Ver también Clastres, Pierre, "El retono de las luces", "Arqueología de la violencia: la guerra en las sociedades primitivas" en *Investigaciones en antropología política*, Gedisa, Barcelona, 1987. El resaltado es nuestro.
- 11 Cfr. Krader y Rossi, pág 9 y ss. Para una discusión sobre la centralidad de la política en la sociedad moderna y en tanto disposición y construcción colectiva del orden, ver Lechner Norbert, "Especificando la política" en *La conflictiva y nunca acabada construcción del orden social*, Madrid, CIS, Siglo XXI, 1986.
- 12 Clastres señala que la sociedad primitiva rechaza exitosamente los esfuerzos por mantener sobre ella una dominación permanente porque ella se puede reproducir sin el establecimiento de un organismo especializado de control social. "El ejemplo más llamativo de una sociedad que actúa contra la explotación que sabía que conllevaría un gobierno estatal establecido es el que ofrece Jerónimo. A este famoso jefe indio se le había confiado el liderazgo de su tribu para vengar una determinada ofensa; una vez hecho esto, los miembros de su tribu se negaron una y otra vez a seguir sus ambiciosos designios: hasta tal punto que sólo pudo convocar a dos bravos para una expedición, de guerra!" Clastres comentado en Hall, John e Ikenberry John, *El Estado*, Alianza Editorial, Madrid, 1993, pág. 39. Ver también Clastres, Pierre, "El retono de las luces", en *Investigaciones en antropología política*, Gedisa, Barcelona, 1987, 160 y ss.
- 13 Krader, op cit, pág. 11. En una sociedad preestatal la autoridad (usualmente encarnada por los ancianos) reposa en la coerción psicológica y moral más que en la fuerza. Cuando se recurre a esta es porque así lo exigen las reglas y costumbres de la sociedad. Cfr Hinsley, F. H. *El concepto de soberanía*. Editorial Labor, Barcelona, 1972.
- 14 Cfr. Krader, Lawrence y Rossi, Inno *Antropología política*, Editorial Anagrama, Barcelona, 1982. pág 8 y ss. Ver también Gellner, Ernest, "La guerra y la violencia" en *Antropología Política, Revoluciones en el bosque sagrado*. Editorial Gedisa, 1997, Barcelona.
- 15 Una discusión sobre el monopolio de la coerción y sobre su aparición en ordenes políticos distintos al Estado moderno puede leerse Cfr Hinsley, F. H. *El concepto de soberanía*. Editorial Labor, Barcelona, 1972. Según ese autor la particularidad del Estado moderno es que reviste al monopolio de la coerción de un carácter legal y racional



Ahora bien, antes de mostrar en que sentido la fuerza física o la coerción son el cimiento de la sociedad medieval, y porque son las coordenadas de esa sociedad las que amparan y exigen el proceso de su monopolización es necesario conceptualizar el monopolio como mecanismo social.

El monopolio como mecanismo social¹⁶

Para poder entender que el monopolio de la violencia es una configuración histórica con que se resuelven los conflictos fundamentales de una sociedad concreta es preciso dar cuenta de la forma-monopolio como un mecanismo social. Esto es, como un tipo de relación que goza de regularidad, que se pone en marcha en distintos espacios sociales a partir de unas condiciones determinadas y que no se explica solamente por la voluntad de los actores implicados.¹⁷

Un monopolio es la forma como se expresa y se resuelve, en ciertas circunstancias, la competencia social por la disposición o la oportunidad de disponer de bienes limitados y-o de relaciones particula-

res. En tanto mecanismo, el monopolio opera sobre bienes concretos, como la tierra y el dinero, y también sobre cierto tipo de relaciones: la fuerza de trabajo, la coerción, la autoridad, entre otras. Los protagonistas de la competencia pueden ser tanto individuos, como grupos, comunidades, Estados, o cualquier otra forma de unidad social. Unidades sociales no son los miembros de una sociedad individualmente considerados, sino las formaciones principales en torno a las cuales una sociedad concreta se organiza y se articula.

Los diversos procesos de interacción social son los que delimitan tanto el terreno como las reglas y el objeto de la competencia y posible monopolización. Precisamente esos procesos dan un sentido particular al monopolio y permiten que él recoja y exprese un momento específico de la sociedad en que no todos sus miembros pueden disponer de ciertos bienes o relaciones. Ya en la sección anterior se mostró que el orden político tiende a monopolizar aquellos bienes de que depende la supervivencia social.

Continuamente Elias se refiere al monopolio como un automatismo social, esto es, como un tipo de relacionamiento que si bien parte de la interacción entre las distintas unidades sociales no se explica únicamente, ni de manera privilegiada a partir de su voluntad o de sus intenciones. La forma monopolio se configura como producto no previsto ni planeado de un conjunto diferenciable de relaciones sociales. Se pone en marcha en condiciones concretas y aunque se desprende de los vínculos entre las unidades sociales, se separa de ellas y configura su propia legalidad, su propio orden.

Ahora bien, toda competencia social por recursos específicos no desemboca directamente en la forma-monopolio, sino que se va desarrollando en un juego de "luchas de exclusión." Estas últimas son momentos de la competencia, pautas de selección, que van reduciendo el número de competido-

res con oportunidades de disponer del bien o de la relación en disputa. *Las luchas de exclusión* operan con regularidad, van seleccionando y descartando los competidores y por esa vía allanan el camino para la solución monopólica de una competencia.

De la situación de "competencia libre" entre las distintas unidades sociales que tienen oportunidad de disponer del bien, y en la que ninguna se sobrepone del todo a las demás; se pasa tras varias luchas a una situación en la que cada vez es menor el número de unidades sociales en competencia. En otras palabras, las luchas de exclusión van restringiendo las condiciones en las que las distintas unidades sociales pueden competir. Al mismo tiempo y tras esas luchas de exclusión los antiguos competidores quedan en una situación de dependencia directa o indirecta de un grupo cada vez más reducido de triunfadores. Quienes pierden en la competencia no salen sin más de la lucha, sino que se vinculan de distintas maneras con las unidades que han triunfado. Establecen con ellos, o mejor con esas unidades sociales vínculos de dependencia que transforman las condiciones de las siguientes luchas de exclusión y que de paso definen un marco para el monopolio.¹⁶

El proceso de constitución de un monopolio tiene, según Elias, dos fases. La primera, ya comentada en la que tras varias luchas de exclusión, un estado de "competencia libre" se transforma en uno de "competencia condicionada" y finalmente da origen a un monopolio. Y la segunda fase, en que gracias a las relaciones de interdependencia funcional entre los distintos seres humanos que configuran el

entramado social, el monopolio que era privado, se convierte en un monopolio público. En palabras de Elias, la segunda fase del monopolio se caracteriza por que la "facultad de gestión de las oportunidades centralizadas y monopolizadas tiende a escaparse de las manos del individuo para pasar a las de un número cada vez mayor (y) para convertirse finalmente en una función del entramado de seres humanos interdependientes, considerados como un conjunto."¹⁷ Aunque estas fases del monopolio son regularidades claramente identificables, no se puede pensar en la constitución monopólica y en el tránsito entre una fase y otra de manera lineal. La regularidad que permite hablar del monopolio como mecanismo implica también la existencia de tendencias centrífugas, de ires y venires en la concentración del bien particular.

Con lo dicho hasta ahora queda claro que el monopolio es un mecanismo, una forma de ordenación de la vida colectiva y que como tal se puede "ocupar" con contenidos, con objetos distintos. En ese sentido, no hay una esencia, un algo que sea monopolizable per-se. Un bien o una relación particular se torna monopolizable cuando se convierte en recurso fundamental para el mantenimiento del orden.

Ahora bien, el mecanismo del monopolio no tiene un destino final preestablecido, un punto de llegada indubitable. En la medida en que la forma - monopolio se "pone en marcha" en condiciones de creciente interdependencia funcional entre los miembros de un entramado concreto, así mismo allana el camino para nuevos *procesos de integra-*

16 La elaboración conceptual que sigue se desprende de los argumentos de Norbert Elias en *El proceso de la civilización. Investigaciones Psicogénéticas y sociogénéticas*. México, FCE, 1986. Ver especialmente, "La génesis social del Estado", págs. 333-446

17 Para entender mejor el sentido de este señalamiento y el hecho de que el monopolio "se ponga en marcha" en condiciones de creciente interdependencia, así como que no se explique solamente por la voluntad de los actores hay que partir de que la sociedad es contradictoria... Ella es en un mismo momento "naturaleza ciega y mediación por la conciencia" Ver Adorno, Teodoro, "Sobre la lógica de las ciencias sociales" en *La disputa del positivismo en la sociología alemana*, varios autores, Barcelona- México D.F, Ediciones Grijalbo, 1973, pág. 126-127. Primera edición en alemán 1969.

18 Cfr. Elias, *ibíd.*, pág. 346 y ss. Elias ilustra la situación de dependencia en que quedan los antiguos competidores con transformación de la nobleza guerrera en nobleza cortesana. Así mismo insiste en el Estado como un nivel de integración social históricamente definido. De ahí que trabajen los problemas referidos a la transición del nivel tribal de integración al nivel estatal que se observa a mediados de siglo en Africa. Ver Elias, Norbert. *Teoría del símbolo*. Península, Barcelona, 1994, p.206 ss.

19 Elias, *ibíd.*, pág. 354

ción social. En otras palabras, el mecanismo del monopolio al tiempo que expresa la interdependencia de la sociedad tiende hacia la configuración de unidades sociales más grandes. Este último proceso quedará más claro cuando se revise el caso particular del monopolio de la violencia. Por ahora basta con recordar que el monopolio de la violencia y el monopolio fiscal reposan (¿reposaban?) en el Estado Nación no por una condición natural, sino por que tal formación política era el nivel de integración territorial y cultural privilegiado en esta época particular. Son las transformaciones de la sociedad contemporánea las que han mostrado que tales monopolios pueden quedar en manos de entidades supranacionales, en unidades de integración de un nivel superior hacia las que tiende (aunque no en un proceso lineal) la vida social.²⁰

Así pues, al pensar en el proceso de constitución de un monopolio no basta con reconocer la definición social del bien monopolizable, ni con reconstruir la forma en que la competencia se va cerrando a través de distintas luchas de exclusión. No. Para comprender adecuadamente el carácter y la naturaleza de un monopolio hay que entender los procesos y las luchas de integración social en que aquel está inscrito. El mecanismo del monopolio expresa dinámicas crecientes de interdependencia e integración social. Aunque el monopolio se haya constituido como monopolio público no es algo estático. No reposa en un nivel de integración social y se queda ahí indefinidamente, como por ejemplo el monopolio de la violencia en manos del Estado, sino que desde ese nivel de integración moviliza las relaciones y transforma las fronteras de las distintas unidades sociales. Es hora de ver como ocurren estos procesos en un caso concreto: el monopolio de la violencia. No se arranca con una definición puntual de violencia, y se habla indistintamente de monopolio de la coerción o de la fuerza, porque tal diferenciación es resultado del proceso mismo de constitución del monopolio. Este es el que permite reconocer la violencia como fenómeno particular de la vida social y el que hace posible diferenciarla de otras formas de coacción.

Es preciso entonces, reconocer la especificidad de los vínculos sociales que se expresan en la interacción moderna entre violencia y Estado. El análisis de esta interacción como una respuesta histórica particular a determinados procesos de articulación de la vida en sociedad permite superar y criticar las visiones del Estado Nación que le adjudican el monopolio de la violencia como un atributo natural, o como la expresión de una necesidad funcional.



LA VIOLENCIA SE APUNTALA EN Y SE RECONOCE POR EL ESTADO

Es preciso reconocer que la violencia sólo emerge como un fenómeno específico en la vida social a medida que el Estado moderno extiende su dominación.²¹ Es desde el momento en que el Estado pretende integrar por distintas vías las poblaciones que habitan su territorio, desde que empieza a intervenir en la vida social, a concentrar los distintos recursos propios de la coacción física, que se puede distinguir el "acto violento" del conjunto de las relaciones sociales. En otras palabras, es la regulación social cada vez más explícita por parte del Estado la que hace visible la violencia como fenómeno particular, mediado y construido históricamente al calor de la formación del Estado. La aparición o mejor diferenciación de la violencia como relación social es una dinámica paralela a la configuración estatal. Es más, históricamente puede mostrarse que son las dos caras de un mismo proceso. La violencia sólo puede emerger como acto, como tipo particular de vinculación social, cuando hay un esfuerzo por controlarla, por monopolizarla y por hacerla independiente de otras formas de coacción (especialmente económica).

La interacción entre la violencia que emerge como fenómeno particular y la conformación del Estado permite preguntarse por el tipo de orden político que se está configurando en las regiones

donde la dominación no es formal e inmediata y donde el Estado central enfrenta la resistencia y/o competencia de otros grupos sociales y de otros actores armados. En ese sentido, la violencia no se piensa como un fenómeno "exterior", o "posterior" al Estado, ni como su disfunción y límite, sino como un momento particular de ciertas relaciones sociales "interiores y constitutivas" del ordenamiento social que aquel tiende a representar. De ahí que se insista en que las relaciones que la violencia y el Estado tejen, definen y modifican sus propios límites y contornos. Hablar de distintos tipos de relación entre Estado y violencia es reconocer que ni el uno ni la otra son actores, regulaciones o procesos preconstituídos, sino que se conforman como tales en la interacción misma. En otras palabras, las relaciones entre Estado y violencia no son posteriores a ellos, no se dan entre actores o regulaciones constituidas. Históricamente Estado y violencia se diferencian y se consolidan como tal en el juego de su interacción, y más específicamente, en el juego de constitución del monopolio.²²

Ahora bien, esta precisión no implica que en las sociedades sin Estado (moderno) no haya violencia. No. Lo que recalca es que esa violencia aparece diluida, diseminada en el cuerpo social. Se expresa como un atributo más de la sociedad, como su emanación connatural, como manifestación propia de una "naturaleza", de un orden que es "recibido y no producido."

En las sociedades precapitalistas la violencia no aparece como un hecho social autónomo y discernible sino como un "resorte", un dispositivo, un vínculo que satisface, alimenta y renueva ciertas funciones rituales, simbólicas y de reconocimiento recíproco. Solamente en las sociedades capitalistas es posible diferenciar el acto de violencia de otros tipos de relación social, y solamente en ellas se puede considerar reflexivamente tal fenómeno, convertirlo en objeto del pensamiento.²³

Así pues, la violencia emerge, se hace visible, se independiza de otras relaciones, en el mismo proceso que permite fortalecer un gobierno centralizado y neutralizar las tendencias centrífugas. La violencia se reconoce en tanto proceso, en tanto tipo particular de vinculación social que actualiza, recoge y condensa, distintas transformaciones del entramado en el que participa. Por eso también se insiste en que su carácter y la forma como se dispersa o se concentra en ciertas relaciones de la sociedad, es un correlato, una función de la estructura de las interdependencias de esa sociedad concreta. Entre más largas sean las cadenas que juntan a las distintas unidades sociales, entre más extensas las redes con que se suplen ciertas necesidades y mayor el número de intermediarios que llevan a buen término tales interacciones, mayor tendencia a concentrar la violencia en un órgano especializado, a desterrarla de la vida social más cotidiana y a separarla de otras formas de violencia.²⁴ Y al contrario, entre menos densas las cadenas de interde-

20 Cfr. Elias, Norbert "Los procesos de formación del Estado y de construcción de la nación" en *Revista Historia y Sociedad* # 5, Medellín, diciembre de 1998.

21 Aunque no se encuentra en Elias una formulación tan explícita al respecto, se llega a ella a partir de la lectura de *El Proceso de la Civilización*. Ver especialmente los capítulos dedicados a "Las transformaciones de la agresividad" y "La génesis social del Estado". Ver también, Arostegui, Julio, "La violencia política en perspectiva histórica" en *Sistema, Revista de Ciencias Sociales* #132-133, 1996, pág. 9-39, y "Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia" en *Revista AYER* # 13, Madrid, 1994.

22 Más recientemente el Estado se ha enfrentado a la forma como la violencia prolifera en distintos espacios de relación social. El Estado olvida que es su proceso de configuración el que hace que aquella sea un fenómeno específico y ahora pretende consolidar las pautas para que ella sea condenada moralmente. Giddens, Op Cit, 238.

23 Arostegui, *ibíd.* pág. 13.

24 Cfr. Elias op cit 450 y ss. "cuando se constituye el monopolio de la violencia surgen espacios pacificados, ...ciertas formas de violencia que siempre han existido pero que hasta entonces, solamente se daban conjuntamente con la violencia física, se separan de esta y quedan aisladas en los espacios pacificados". Una ampliación crítica de esta tesis de Elias puede leerse en Goudsblom Johan: "Las paradojas de la pacificación" y Spierenburg Pieter "Violencia, castigo, el cuerpo y el honor: una reevaluación" ambos en *Figuraciones en proceso*. Compilado por Vera Weiler. Universidad Nacional, UIS, Fundación Social, Bogotá, 1998.

pendencia social y más fortaleza de las diferentes autarquías menos posibilidades de encerrar la violencia en los cuarteles y de constituir un monopolio estatal.

Así pues, la naturaleza, la función y el lugar de la violencia en el orden social se transforma en el proceso de fortalecimiento de las interdependencias sociales, y muy especialmente en el paso de una economía natural a una economía monetaria. Y es que, el vínculo del dinero moviliza las distintas relaciones sociales, socava el ensimismamiento y contribuye a la separación entre los diferentes espacios de acción social. Al tiempo que presiona en el sentido de una mayor regulación de los impulsos de acuerdo con la extensión de las cadenas de intermediarios e interdependencias.²⁵

En pocas palabras, es la interdependencia social creciente la que sirve de asiento al monopolio de la violencia por parte del Estado y la que al mismo tiempo hace reconocible la violencia como fenómeno social. En esa misma dirección, y como un problema que queda pendiente, hay que decir que el monopolio de la violencia abre la oportunidad para que la política excluya de sus pautas de relacionamiento tal violencia y para que se pueda configurar algo conocido como violencia política. En palabras del analista español Julio Arostegui "la violencia y la política pueden operar históricamente en un movimiento único que podamos caracterizar de violencia política sólo cuando la política pueda también ser no - violenta. Ello es plausible -lo que no quiere decir que se realice de hecho- con el Estado contemporáneo".²⁶



Esta esquemática revisión revela un problema fundamental que, aunque no se puede trabajar aquí, constituye un referente clave de la discusión sobre monopolio de la violencia y génesis del Estado. La política puede ser no violenta, puede excluir la violencia, sólo en coordenadas históricas precisas. Sólo cuando el Estado tiende a monopolizarla. Así pues, la política no es pacífica por esencia, sino que se hace pacífica al calor del proceso histórico de constitución de un monopolio de la violencia y por esa vía de configuración del Estado moderno. Esta tesis discute las perspectivas que hacen de la política el universo del diálogo, la argumentación y la búsqueda de consensos. Exige problematizar la contraposición entre política y violencia, la formulación de Hannah Arendt según la cual la violencia es la negación de la política y hablar de un "poder no violento constituye una redundancia."²⁷

Antes de revisar el proceso de constitución del monopolio de la violencia conviene revisar las características que aquella adquiere en la sociedad medieval. Aquí se habla de violencia no en tanto fenómeno específico y diferenciable de la vida social sino en tanto ejercicio de la coerción.



LA CENTRALIDAD DE LA VIOLENCIA

El señalamiento de la sección anterior en el sentido de que sólo con la regulación estatal la violencia emerge como acto diferenciable en la vida social es desconocido por Gellner, quién sin embargo plantea importantes cuestionamientos sobre la centralidad de la violencia en distintas sociedades.

Al preguntarse por el papel de la violencia en las sociedades humanas, Gellner distingue tres estadios. En el primero, la violencia aparece como algo contingente y opcional. En el segundo, la violencia se hace general, normativa, obligada. Incluso "las actividades militares llegan a ser centrales en el ethos dominante en ese estadio." En la tercera eta-



pa la violencia vuelve a ser un elemento opcional y hasta contraproducente.²⁸

Según los planteamientos de Gellner la violencia se consolida como principio organizador de la vida colectiva en aquellas sociedades donde existe un excedente de producción almacenado, pero no hay procesos sostenidos de mejoramiento tecnológico. Ella, -la violencia- goza de gran centralidad en los entramados sociales que se complejizan rápidamente pero que carecen de los dispositivos para acrecentar, socializar o siquiera mantener, la movilidad y los "beneficios" asociados a esa complejización. Más tarde o más temprano los distintos integrantes del entramado social acuden al expediente de la coerción para decidir quién accede a tales recursos, quién aprovecha las transformaciones y la movilidad social.²⁹

En la sociedad medieval, por ejemplo, el recurso a la coerción está disponible para el señor feudal que la necesite o para el guerrero que con ella puede acceder a un nuevo territorio. La violencia, o mejor la coerción la necesita todo aquél interesado en expandir su dominación, adjudicarse tierras, aumentar su prestigio. Acciones todas que constituyen partes de un único proceso por el que cada señor se defiende de los otros, protege sus posesiones y se mantiene en una relativa independencia frente a otras unidades sociales, frente a los demás señores.

La centralidad de la violencia en esta sociedad y su consolidación como un recurso fundamental en las relaciones sociales queda más claro si se recuerda el papel de las guerras de expansión y de las múltiples conquistas territoriales. Como se sabe, la

sociedad medieval era una sociedad guerrera. Es un entramado donde el poder se deriva de la propiedad territorial y en esa lógica el que no acrecienta sus propiedades empieza a perder frente a los demás señores. En palabras de Gellner, la lógica de poder y propiedad territorial propia de esta sociedad hace que deba "aprovecharse cualquier ventaja temporal que se presente, (pues) a menos que uno se adelante, con el tiempo lo hará el otro."³⁰

A medida que se extinguen los territorios por conquistar, que aumenta la presión poblacional sobre el suelo y que se consolidan los límites de las propiedades territoriales, se fortalece la competencia y el interés por monopolizar la violencia.³¹ Al calor de estas importantes transformaciones sociales, la violencia deja de referirse o de ocuparse de procesos de conquista y afirmación de la soberanía en el exterior; para concentrarse en la delimitación de los dominios de distintos señores dentro de los reinos ya más o menos establecidos. La coerción utilizada por los distintos señores para amenazar a sus enemigos y para consolidar y extender sus dominios se traslada de las regiones "exteriores", al "interior", al centro mismo del reino.

Con lo dicho hasta ahora queda claro que la pregunta por la configuración del monopolio de la violencia, se traduce en un interrogante sobre las transformaciones de la sociedad, sobre los cambios del entramado relacional que hacen que un recurso del cual se disponía sin mayores inconvenientes, se convierta en un vínculo monopolizable. En otras

25 Cfr Elias, op cit, 460.

26 El resaltado es nuestro. Arostegui, Julio, "La violencia política en perspectiva histórica" en *Sistema, Revista de Ciencias Sociales* #132-133, 1996, pág. 9-39. Ver también "Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia" en *Revista AYER* # 13, Madrid, 1994.

27 Cfr, Arendt, Hanna, "Sobre la violencia" en *Crisis de la República*. Editorial Taurus, Madrid, 1998, pág. 158 y ss

28 Cfr Gellner, Ernest, "La guerra y la violencia" en *Antropología Política, Revoluciones en el bosque sagrado*, editorial Gedisa, 1997, Barcelona.

29 *Ibid*, 182 y ss

30 Gellner, Ernest, *El arado, la espada y el libro. La estructura de la historia humana*, FCE, México, 1992. 132 y ss

31 Cfr Elias, op cit pág- 339



palabras, preguntarse por la construcción del monopolio de la violencia implica analizar las dinámicas sociales que transforman el uso, la función o el papel de esa violencia en la vida colectiva y que, por esa vía, disparan, ponen en marcha, el mecanismo del monopolio.



MONOPOLIO DE LA VIOLENCIA E INTERDEPENDENCIAS SOCIALES

Del rápido recorrido de la sección anterior se desprende que el proceso de configuración del monopolio de la violencia es el correlato del proceso de expansión del dominio real sobre territorios y lugares que hasta entonces habían estado en manos de familias o grupos privados que, aunque nominalmente eran sus vasallos, competían por el control territorial.

Sin embargo, la constitución del monopolio de la violencia no es un proceso tan lineal como lo sugiere la acumulación de tierra. Aunque las distintas luchas de exclusión vayan reduciendo el número de competidores y las oportunidades de disponer de la fuerza, en la configuración del monopolio hay juegos de ida y vuelta. Hay luchas de exclusión, pero también un fortalecimiento de los vínculos de interdependencia, y de formas de integración entre perdedores y ganadores.

Posteriormente, tales formas de integración vuelven a fragmentarse, vuelven a dar origen a una competencia entre unidades sociales, sólo que esta vez los competidores provienen exclusivamente del círculo real y no son ya los diferentes señores feudales.

Para ilustrar el proceso de competencia libre, integración y retorno de la competencia condicionada hay que tener en cuenta dos dinámicas históricas concretas. La primera, enfrenta en constantes luchas de exclusión a un castillo contra otro castillo, a los diversos señores feudales, a distintos territorios y termina con la consolidación de un domi-

nio territorial amplio, la concentración de poderes en un señor central capaz de imponerse sobre los demás. La segunda dinámica parte de la consolidación del dominio en manos del señor central y tiende a una nueva fragmentación de la tierra en torno a la familia real.

La dinámica inicial se expresa en el proceso de competencia por la tierra, entre distintos señores interesados en extender sus dominios, aumentar el suelo que controlan y con ello su poder de disposición sobre hombres y recursos naturales, entre otros. En estos momentos el Rey es solo un señor feudal más. Concentra distintas funciones, pero debe competir con las distintas familias propietarias de terrenos ubicados en su heredad. La transformación radical que pone en funcionamiento el monopolio consiste en que ya el Rey no se comporta como el caudillo militar que dirige la expedición hacia tierras foráneas y que cuenta con el respaldo de unos señores feudales, sino que protagoniza luchas de exclusión contra ellos para recuperar tierras que les había cedido, que limitan su poder o simplemente para restringir la libre, y en muchas ocasiones autárquica, disposición que los señores hacen de la tierra y de otros recursos. Como resultado de varias de esas luchas y del paso de la competencia libre a la condicionada, se consolidan las aspiraciones monopólicas de un número cada vez menor de competidores, dos señores o dos familias.

Ahora bien, a medida que estos competidores fortalecen sus oportunidades de disponer del monopolio favorecen nuevos procesos de integración y de vinculación entre ellos mismos y los antiguos competidores. Así, se pasa de una situación de competencia entre muchos centros territoriales de poder más o menos en equilibrio, a una situación donde las distintas unidades sociales se han integrado en torno a dos o tres centros. Alrededor de ellos se va configurando una red de relaciones que las hace dependientes y que alimenta y respalda la competencia entre los dos señores o familias. Ya no compiten los distintos feudos entre sí, sino los señores que han logrado incorporar a sus dominios parte de esos feudos, y que han podido someter a los seño-

res menores y asegurarse su obediencia. Esta primera dinámica termina, entonces, con la consolidación de un dominio territorial (o quizá dos) en el que se han debilitado las aspiraciones de otros señores y en los que de manera creciente aquellos son sometidos al control del señor central.

La consolidación de estos dominios centrales saca de la competencia a una multitud de señores. El Rey o señor central concentra distintos poderes y afianza su dominación con la propiedad de vastas extensiones de tierra y, por esa vía, con el acceso privilegiado a los recursos claves: hombres, productos de la tierra. Como ya ningún señor puede competir con los recursos del Rey y el suelo está concentrado como posesión real, se buscan nuevas vías para administrarlo. El Rey reparte entre su familia, sus hijos y su círculo más íntimo la posesión de partes de esas tierras y con eso se comienza una nueva etapa de luchas de exclusión y de competencia entre miembros de la familia real.

En este momento, la competencia no involucra ni pequeños centros territoriales, ni señores feudales menores. Aquí, las luchas comprometen a miembros de la familia real respaldados por la posesión de territorios que la corona les ha cedido en tanto patrimonio familiar. Así, la tendencia al monopolio, resultado de la primera dinámica, enfrenta aquí distintas fuerzas centrífugas que devuelven el proceso de concentración del poder a un estadio de competencia condicional, sólo que esta vez entre miembros de la corona. Lo que se quiere mostrar atendiendo a estas dos dinámicas, es que el monopolio de la violencia aunque está estrechamente emparentado con la concentración de la tierra en manos de un señor central, no es, ni mucho menos un proceso lineal, con una dirección determinada, fija y preestablecida.

Por el contrario, el monopolio de la tierra en manos del Rey debe enfrentar tendencias centrífugas

y competencias aún más exigentes, en el momento mismo en que quienes participan de ellas pertenecen a la casa real. Los procesos de descentralización y fragmentación política reciben un nuevo dinamismo con la concesión de tierras a los distintos hijos del Rey, esto es, con la administración de las posesiones como bien familiar.

A esta altura debe estar claro que el monopolio de la violencia no es una construcción premeditada del Rey o de algún otro actor social. Todo lo contrario, tal monopolio es un resultado secundario y no intencional de las luchas señoriales de exclusión y de la competencia social por la disposición de la tierra. El proceso de configuración del monopolio de la violencia corre paralelo al proceso de concentración del suelo y-o de expansión del dominio territorial de determinados señores porque es la relación con la tierra la que estructura el conjunto de la sociedad.

Sin embargo, Elias muestra que mientras la propiedad del suelo sea la forma predominante de propiedad, el eje central en torno al cual la sociedad se organiza, no se puede consolidar

(del todo) el monopolio ni de la tierra ni de la violencia. Y no se puede, porque la debilidad de otros recursos, como el dinero, hace que los señores territoriales paguen a quienes los apoyan en las luchas de exclusión con nuevas tierras. Así, es la tierra el medio de pago para quienes hacen la guerra al lado de un señor y para quienes discuten las pretensiones monopolistas de otro. De esta manera, los esfuerzos por aumentar la dominación territorial son socavados desde adentro por el poder de las "fuerzas sociales centrífugas." Y es que cada señor debe cederle a su guerrero, a quien peleó a su lado, un pedazo de tierra. Al hacerlo fortalece sus tendencias a la independencia y la posibilidad de que no se someta más a su dominio en un contexto de competencia creciente por el

A esta altura debe estar claro que el monopolio de la violencia no es una construcción premeditada del Rey o de algún otro actor social.

suelo, fortalece así las fuerzas centrífugas al interior de su propio dominio.

El monopolio de la violencia se consolida con la monetarización de la economía y el fortalecimiento del dinero como vínculo social. Según Elias, el tránsito de una economía natural a una economía monetaria y con ello, la mayor posibilidad de recurrir al dinero como medio de pago, es un proceso determinante de la constitución del monopolio. El Rey o quien haga sus veces puede recompensar en dinero a quien recupera tierras para él, puede pagar los servicios de los guerreros sin necesidad de fragmentar su dominio, al tiempo que logra revertir las tendencias independentistas y autárquicas de estos actores, al mantenerlos vinculados en una relación de dependencia institucional creciente. En vez de repartir tierra, el Rey otorga rentas en forma monetaria. Este proceso fortalece la centralización del poder y neutraliza las fuerzas sociales centrífugas.³² Este punto se retomará más adelante.

Pero, para que este proceso quede más claro, es pertinente insistir en que el dinero expresa un momento particular de las interdependencias sociales. Cuando la sociedad está organizada en numerosos centros de poder con escasas relaciones entre ellos, no puede desarrollarse la institución dinero. Las cadenas que vinculan a los distintos actores sociales son tan cortas que no tiene lugar ni los intermediación ni las relaciones impersonales. Son el fortalecimiento de la división del trabajo, el aumento en las comunicaciones y vías de transporte, la mayor interacción entre feudos y ciudades y el desarrollo creciente de la técnica militar, algunos de los factores que promueven el uso del dinero y con él dinamizan y dan movilidad a las relaciones sociales.³³ Aquí cabe recordar la formulación de Tilly, según la cual el tipo de Estado que se configura en las distintas zonas está en función de la previa distribución del poder coercitivo, y sobre todo, del carácter de la economía pre-

valeciente.³⁴ Así pues, no se puede consolidar ningún monopolio de la violencia mientras no se hayan socavado las tendencias autárquicas de los feudos o señoríos, mientras no se les haya vinculado a procesos de interdependencia funcional con las ciudades y-o otras formaciones sociales.



DE MONOPOLIO PRIVADO A MONOPOLIO PÚBLICO

La complejización de la sociedad, el crecimiento de la división social del trabajo, la explosión de nuevas vinculaciones sociales y gracias a todo ello, el aumento de la fuerza social³⁵ de las personas dependientes es lo que presiona para que el monopolio privado se convierta en monopolio público. Cuando se hace referencia a la fuerza social de los dependientes, se alude al hecho de que el poder de disposición del señor o del Rey sobre los recursos no es ilimitado. Se define por las relaciones que él ha construido con aquellos que fueron derrotados en las anteriores luchas de exclusión. Aunque se suela pensar al señor o al soberano como dotado de un poder que no reconoce fronteras, el análisis de la constitución del monopolio muestra que el triunfo en la competencia es de quien logre vincularse con los antiguos competidores, de quién les haga sus adeptos o por lo menos sus dependientes. En la medida en que ellos son fuente del poder del triunfador, poseen como grupo una fuerza social que impacta y modela la relación. Se insiste en que tal fuerza les corresponde como grupo y no individualmente considerados. Por eso, en tanto colectivo dependiente de un señor, pero a la vez fuente y respaldo del poder de aquel, pueden presionar para que el monopolio privado se convierta en uno público.

32 Ibid, cfr, 423 y ss

33 Elias, cfr 337 y ss

34 Tilly, op cit, pág. 16

35 Una discusión del concepto de fuerza social puede leerse en Elias, Op Cit, págs 308 y ss

A su vez, la fuerza social de los dependientes es una función de la tupida red de relaciones que constituye cada entramado social. En palabras de Elias, "sólo en esas sociedades (con una amplia división de funciones) resulta que la actividad y la función de cada individuo son dependientes de modo mediato o inmediato de las de muchos otros, y únicamente, en estas sociedades es tal el peso de las acciones e intereses interdependientes de la mayoría (su fuerza social) que ni siquiera la minoría que dispone de una cantidad gigantesca de oportunidades en régimen de monopolio puede eludir su presión y su poder."³⁶ En otras palabras, el mapa de dependencias que define la fuerza social de los distintos actores y la manera como se relacionan entre ellos, es la que delimita las posibilidades de que un monopolio privado se convierta en un monopolio público.

Cuando tales estructuras de interdependencia son lo suficientemente tupidas y configuran largas cadenas de interacción social, los órganos de administración del monopolio se consolidan y diferencian dando origen a un aparato centralizado de dominación política. Aquí, como en otros puntos, confluyen los planteamientos de Elias y de Tilly sobre la formación del Estado. Según ellos, la estructura organizativa del Estado, los aparatos de dominación y sus distintas agencias son, por una parte, un resultado no previsto de la preparación de la corona para ir a la guerra; y de otro lado, la reconfiguración de las organizaciones con que el Rey manejaba su propiedad. Así, por ejemplo, nadie inventó ni los impuestos ni el monopolio fiscal, pero los esfuerzos del Rey por ir a la guerra redundaron en un mejoramiento de las condiciones de recaudo, y en la identificación de unos aparatos o responsables de tal recolección de recursos. Ese aparato y esos responsables dejaron luego, tras la complejización creciente de la sociedad, de ser empleados del Rey como jefe de familia, para convertirse en funcionarios de la corona y más tarde, en funcionarios del Estado.

La forma como las interdependencias sociales modifican el carácter del monopolio queda más clara con los siguientes ejemplos. En la situación parti-

cular en que el Rey está peleando aún su monopolio y no ha logrado vincular como dependientes a grupos importantes de la población, quienes a su vez carecen de una fuerza social importante para detener al Rey, él mismo se impone sobre ellos mediante distintos expedientes, entre ellos la coerción.

Así, "desde la perspectiva a corto plazo de la gente común lo que nosotros, en cómoda mirada retrospectiva, denominamos "formación del Estado" suponía el hostigamiento de campesinos y artesanos pobres por parte de despiadados arrendadores de impuestos, la venta forzada de animales, que habrían servido para la dote, con el fin de pagar los impuestos, el encarcelamiento de jefes locales como rehenes hasta que la comunidad local entregara los impuestos atrasados, el ahorcamiento de los que se atrevían a protestar, el permitir que cayeran brutales soldados sobre la inerte población civil, la conscripción de jóvenes que eran la mayor esperanza de confort para sus padres en la vejez,... la imposición de obediencia religiosa en nombre del orden y la moral pública."³⁷

Más tarde, gracias al aumento de las redes de vinculación social, y, con ello al incremento de la fuerza social de quienes dependen del Rey, éste negocia con las poblaciones o parte de ellas, derechos que hoy se conocen como "de ciudadanía" en contrapartida al apoyo y la asistencia a la guerra. Aquí el Rey ya no se puede imponer sin más sobre las poblaciones, aunque al decir que negocia con ellas se reconoce que "puede ahorcar a algunos de los cabecillas y no a todos los rebeldes, encarcelar al contribuyente local más rico y no a todos los delincuentes..." El Rey se ve limitado por la fuerza social de las poblaciones de que depende. Gana respaldo para la guerra, soldados y recursos, pero, a cambio tiene que ceder algunos privilegios. Este movimiento paradójico, este ir y venir en la constitución de un monopolio y una dominación centralizada es recogido por Tilly así "... la negociación de las exigencias extractivas del Estado produjo derechos, privilegios e instituciones protectoras que no habían existido anteriormente."³⁸ Así pues, el Estado "toma" unos hombres, les da investidura de sol-



dados y los lleva a la guerra, al tiempo concede derechos especiales a sus familias y se ocupa de su salud, educación y, en general, del rendimiento militar.

Ya no se trata únicamente de la constitución de un monopolio privado, sino de ver cómo las acciones que el Rey adelanta para fortalecerse, extracción de recursos, cobro de impuestos, control y reclutamiento de la población, ponen en marcha tipos de relación que proyectan el monopolio sobre un terreno público y le exigen configurar instituciones protectoras que antes no existían.

Esta paradoja es definitiva en la tarea de comprender el monopolio como mecanismo social, como pauta de interacción que no se desprenden ni

se explica por la buena voluntad de las partes dominante y dominada. Además, ilustra el vínculo entre las organizaciones creadas o configuradas a partir de las necesidades del soberano y aquellas que más tarde van a caracterizar el ordenamiento político estatal.

Ahora bien, reconocer que la transformación de un monopolio privado en un monopolio público es una función de la estructura de interdependencias, hace necesario preguntarse ¿qué pasa con esa segunda fase del monopolio en sociedades donde no se ha desarrollado una tupida red de interdependencias funcionales y donde las distintas unidades sociales pueden seguirse reproduciendo autárquicamente?

36 Elias, op cit, pág 350

37 Tilly, op cit, pág. 153, 164 y ss

38 Tilly, pág. 159 - Cfr 149 y ss



MONOPOLIO Y DOMINACIÓN INDIRECTA

La forma - monopolio como mecanismo social se pone en marcha en distintas sociedades y con referencia a diversos contenidos (bienes y-o relaciones susceptibles de monopolizar). Sin embargo, el que un monopolio pueda dejar de ser privado y se constituya en una función pública depende, como se ha dicho insistentemente, de la interdependencia de funciones en la sociedad particular.

Cuando tal estructura de interdependencias no está muy desarrollada, cuando las relaciones siguen siendo personales, cara a cara, cuando no se cuenta con intermediarios y las cadenas de relación social son cortas; en últimas, cuando el tejido social aún está muy suelto y no se ha hecho densa la red de relaciones que dan a sus actores un abanico con distintos tipos de vinculación y un repertorio de roles, el monopolio no se consolida como monopolio público. Tampoco permanece o se consagra como monopolio privado de una familia o un individuo, sino que se cose y se descose, se arma y se desarma, en un juego de alianzas entre los sectores más poderosos de la sociedad determinada.

En ese sentido, el monopolio ya no es privado personal, pero tampoco es una función pública. Se sitúa en un terreno ambiguo, sigue siendo recurso del poder establecido, pero también lo puede ser de sus contrincantes. Se sigue hablando de monopolio porque lo detenta de manera privilegiada y predominante una unidad social definida. Sin embargo, en tanto forma de una relación, el monopolio puede difuminarse, dispersarse, cederse a aquellos que participan de esa unidad o que temporalmente están de su lado. En palabras de Elias, "en sociedades que tienen una interdependencia menor de las funciones sociales, esta tendencia a la socialización (a convertirse en monopolio público) conduce de modo necesario a una forma de anarquía, a una decadencia más o menos completa del

monopolio o bien a su apropiación por una oligarquía en vez de por un individuo."³⁹ Incluso, se observa la coexistencia, la simultaneidad entre un poder coactivo relativamente centralizado y otros núcleos de poder que constantemente le compiten.

Cuando un grupo social particular, una clase o una oligarquía, se apropia del monopolio y concentra en sus manos las oportunidades que aquél provee, se consolida en ese ordenamiento político particular, una dominación indirecta del Estado. Esta última es un tipo particular de intervención estatal en la vida social. Intervención que no se hace a través de representantes de las agencias del poder central, ni a través de la configuración de redes de poder propias; sino por medio de redes preexistentes, esto es, por medio de los notables y las élites locales. El Estado no accede entonces a la población directamente por la vía de la burocracia, sino que llega a ella a partir de la reordenación y traducción que de sus iniciativas hacen los poderosos locales.⁴⁰

Ahora bien, las distintas luchas de competencia que caracterizan el proceso de constitución del monopolio hacen que la dominación indirecta se convierta en un momento fundamental de la génesis del Estado. El señor central que va derrotando a sus distintos competidores, gracias a la combinación de coerción, matrimonios, alianzas, entre otros, no pasa directamente de "conquistador o caudillo militar a funcionario."

Las grandes distancias, las dificultades de comunicación, la heterogeneidad de la población, y la falta de relaciones entre ellas, hace que el Estado central "encargue" la dominación de las zonas conquistadas a otros señores que o le son confiables, o dependen de él o en la mayoría de los casos, cuentan con reconocimiento en la zona conquistada.

Tal reconocimiento, sin embargo, no puede ser tan amplio que permita que el intermediario de la dominación compita con el señor central que le ha delegado su poder. Entonces, tiene que ser lo suficientemente fuerte para asegurar el control de la zona, los límites y las pautas de explotación, sin dar campo a otros rivales locales o foráneos; pero lo suficientemente débil, para que no pueda poner a

la comunidad local en contra del señor central que le ha cedido parte del dominio. El dilema político que encarnado en los intermediarios fue anunciado ya por Maquiavelo quien señalaba "si son débiles nos fallan, si son fuertes se vuelven contra nosotros".⁴¹

La institución del gobierno indirecto caracterizó parte de la historia de los Estados modernos, pues sólo los microestados podían gobernarse directamente. Los demás configuraron rutas distintas de dominación indirecta, negociada con unos sectores y en detrimento de otros. Según Tilly es desde 1750 que el Estado central empieza a intervenir de forma directa en la sociedad, presionado por la amenaza de guerra representada en los demás Estados. Una vez más, la guerra interviene en la definición de las estructuras estatales y de la manera como ellas operan sobre la sociedad. Las tensiones con los otros países hacen que se empiece a cooptar los intermediarios y a vincularlos institucionalmente con un aparato de gobierno, que como se dijo antes, expresa las transformaciones de la casa real y de su administración.

Este proceso se acelera con la Revolución Francesa. Se ponen en marcha distintas e improvisadas medidas que vinculan al Estado central con sus poblaciones. Los comités, las milicias, los comisionados y una amplia gama de funcionarios reemplazan a los intermediarios políticos que mediaban y representaban el poder central.

Lo que más llama la atención de este proceso es que está atado a la evolución de los grupos burgueses y, en ese sentido, al crecimiento de interdependencias en la sociedad. Aquellos entramados en los que la división de funciones se desarrolló más ampliamente, el gobierno central tenía recursos y poderes para poner en marcha la institución del gobierno directo. Institución que representa importantes costos económicos y políticos, y que supone



toda una acción intencional del Estado por intervenir y transformar la sociedad. Supone programas de homogenización de la población, cooptación de los líderes disidentes, regulación de las actividades extractivas, entre otras. En este tipo de entramados, el monopolio privado se transforma en monopolio público y desde esa condición se despliega sobre la sociedad.

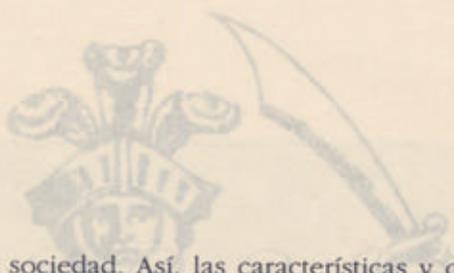
Por el contrario, las sociedades donde las cadenas de vinculación social seguían siendo reducidas, donde la circulación del dinero era escasa, donde la propiedad de la tierra seguía siendo la forma fundamental de la propiedad, en esas sociedades la dominación siguió siendo indirecta. El gobierno o el señor central no tenía recursos disponibles para intervenir la sociedad, para penetrarla desde distintos ángulos y a través de diferentes dispositivos. El monopolio dejó de ser privado, pero tampoco se tornó en un monopolio público. Se quedó ahí, a medio camino, en ese terreno ambiguo, en esa zona liminal en que las distinciones público y privado dejan de operar.

El monopolio de la violencia al volcarse sobre una sociedad no diferenciada se convierte en un recurso de la alianza política temporal. En la expresión de un proceso inacabado de separación entre

39 Elias, Cfr 351 y ss

40 Cfr Tilly, op cit. 158 y ss

41 Maquiavelo citado en Gellner, Ernest, "La guerra y la violencia" en *Antropología Política, Revoluciones en el bosque sagrado*. Editorial Gedisa, 1997, Barcelona.



Estado y sociedad. Así, las características y condiciones fundamentales que dan vida al monopolio se encuentran comprometidas. No se consolida un monopolio de la violencia, porque las escasas interdependencias hacen que ella no se pueda distanciar de otras formas de relación social.

En otras palabras, cuando el tejido de vinculaciones sociales no es muy denso, la violencia aunque parcialmente monopolizada, sigue colándose en las distintas relaciones, sigue ahí, sin que sea posible diferenciarla y actuar sobre ella. Cuando en una formación social concreta varias unidades permanecen aún en la más completa autarquía, o pueden recurrir a ella, el monopolio de la violencia es puesto en discusión repetidamente. Si algunas unidades pueden reproducirse sin ser mediadas por otras, sin ser limitadas por ellas, pero también sin limitarlas, no se hace necesario controlar el acceso a la violencia. Algunos dejan de competir por disponer de ella, se automarginan de las luchas de exclusión, pero en cualquier momento o tras un cambio de situación importante, acuden a la violencia como el recurso por excelencia. Claro está que en las unidades sociales autárquicas, la violencia no es un tipo particular de relación sino el soporte de los distintos vínculos, un engranaje "natural", espontáneo.

Esas "islas", esos "terrenos autárquicos", que son el correlato de una estructura de dependencias funcionales muy limitada, permanecen sin pacificar. Como ya se dijo, la violencia sigue camuflada, o mejor sigue siendo la base de otros vínculos sociales también indiferenciados. Así, lo político, lo económico, lo religioso y lo jurídico, entre otros, no son esos campos discernibles de la tensión social que se conocen hoy, sino uno solo y el mismo flujo social.



MONOPOLIO DE LA VIOLENCIA Y SOBERANÍA

Los procesos históricos atados a la creciente interdependencia social y expresados en los mono-

polios, tienen un correlato teórico, una expresión conceptual en la idea de soberanía. Según Hinsley, tal idea emerge en aquellas sociedades donde ha aumentado la interdependencia entre comunidad y gobierno, así como su diferenciación, integración y dispositivos de acoplamiento. El concepto de soberanía se halla estrechamente vinculado a la naturaleza, el origen y la historia de las transformaciones sociales que alimentan la constitución del Estado y de los monopolios como formas de regulación de la vida social. La soberanía sólo se puede comprender al enmarcarla en las dinámicas particulares de concentración y justificación del poder. Propone una respuesta novedosa a las viejas preguntas sobre quién debe gobernar y sobre las vías que transforman la fuerza y el poder en derecho y legitimidad.⁴² La soberanía se configura de distintas maneras según como se organice y legitime el poder. De cualquier forma, implica la existencia de una autoridad final, de una última instancia de mando en una comunidad determinada. Emerge como correlato teórico del proceso fáctico de constitución del monopolio de la violencia, "pues destaca al máximo el momento de la unidad y el monismo", también presente en el monopolio como regularidad social.⁴³

Ahora bien, en tanto concepto, la soberanía está ausente en las diferentes comunidades de la Europa Medieval, en las que se habla sólo de soberanos. "La Edad Media conoce el término soberano, no el de soberanía... la palabra soberano indica simplemente una posición de preeminencia, es decir aquel que era superior en un preciso sistema jerárquico, por lo que también, los barones eran soberanos en su baronías"⁴⁴ Este señalamiento cobra importancia cuando se recuerda que la constitución del monopolio de la violencia enfrenta a los distintos señores feudales. Es el desarrollo de esa competencia el que favorece el tránsito conceptual e histórico entre soberanos y soberanía. En otras palabras, las luchas de competencia e integración que consolidan el monopolio de la violencia, que reducen el número y el poder de los hombres con armas y pretensiones de dominio, son las mismas que favorecen la constitución de la soberanía. La compe-

tencia por la tierra al interior del reino y la consecuente derrota militar de algunos señores feudales implica el rompimiento de la larga cadena de intermediarios soberanos sobrepuestos. Y es que el monopolio, la soberanía y en últimas la concentración del poder político exigen la acotación del espacio geográfico, la diferenciación tajante entre un "adentro y un afuera", la imaginación de un territorio para el despliegue de una sociedad que ya no puede reconocerse en los linajes o estamentos. De ahí el énfasis en el Estado como un poder territorial,⁴⁵ apostado en un espacio que él mismo "crea" a través de su intervención.

Al caracterizar la lucha por el monopolio se insistió en que el número de competidores se iba reduciendo y que los diferentes señores quedaban en una situación de dependencia funcional frente a los triunfadores. Se dijo también que el Rey era un señor feudal más, que tenía como sus vasallos a otros señores feudales, quienes eran soberanos en sus respectivas unidades sociales. Lo que interesa retener de esta reconstrucción es que la idea de soberanía solo puede emerger y consolidarse, cuando se derrota a los distintos soberanos, cuando se rompen las diferentes barreras que impiden o median el vínculo entre un señor que comienza a centralizar el poder y un grupo de pobladores. La estrecha vinculación, o mejor, la forma como la idea de soberanía expresa la tendencia a la monopolización queda más clara si se recuerdan dos cosas. Primero, que el monopolio de la violencia en tanto regularidad social sólo se pone en marcha cuando la competencia por la tierra queda encerrada en los límites

internos. Cuando "afuera", en el "exterior" no se puede colonizar más. Y segundo, cuando se reconoce que los esfuerzos por concentrar y monopolizar el poder y la coerción implican un debilitamiento de las relaciones personales, de la dominación cara a cara que el señor feudal ejercía sobre sus vasallos y demás dependientes. De ahí, el desplazamiento conceptual entre soberanos y soberanía. Esta última refleja un proceso de despersonalización y abstracción del poder. Ya no se habla de personas soberanas, sino de un atributo del poder que está siendo concentrado. La dinámica que debilita los feudos como unidad social, que socava la dominación personal y sofocante del señor feudal y que la cambia por una dominación mucho más lejana, y mucho más porosa, la dominación burocrática, la administración, sustenta la idea de soberanía.⁴⁶

Es preciso insistir en que monopolio de la violencia y soberanía expresan al mismo tiempo un ser y un deber ser. Más que puntos de llegada o situaciones en reposo, monopolio y soberanía reflejan una tendencia particular de las dinámicas sociales en un contexto de creciente interdependencia funcional. El estudio del monopolio de la violencia y de la soberanía no puede agotarse en la constatación de su existencia o su debilidad. Por el contrario, hay que buscarlos y estar atentos a la forma como se realizan en las distintas luchas de integración territorial y social. Y es que monopolio de la violencia y soberanía no son atributos esenciales y estables del Estado moderno. Son la forma específica como un orden político se hace inteligible, son ante todo una aspiración. Según Hall, algunos Estados han avanzado de la aspira-

42 Matteucci, Nicola, "Soberanía" en *Diccionario de Política*, (I-Z), Siglo XXI Editores, 1990, bajo la dirección de Bobbio, Norberto, Matteucci Nicola y Pasquino, GianFranco. Págs 1485 y ss.

43 Cfr Hinsley, F. H. *El concepto de soberanía*. Editorial Labor, Barcelona, 1972. Ver también Matteucci, Nicola, "Soberanía" en *Diccionario de Política*, (I-Z), Siglo XXI Editores, 1990, bajo la dirección de Bobbio, Norberto, Matteucci Nicola y Pasquino, GianFranco.

44 Matteucci, Nicola, "Soberanía" en *Diccionario de Política*, (I-Z), Siglo XXI Editores, 1990, bajo la dirección de Bobbio, Norberto, Matteucci Nicola y Pasquino, GianFranco. Págs 1485 y ss. Ver también Hinsley, F. H. *El concepto de soberanía*. Editorial Labor, Barcelona, 1972. Págs 57 y ss.

45 Las relaciones entre poder político, su condensación en el Estado y el territorio son anunciadas ya por Weber. Ver el comentario al respecto en Bobbio, op cit.

46 Una caracterización detallada de la forma como la soberanía expresa un esfuerzo formalizador del poder, su despersonalización y abstracción, puede leerse en el texto ya citado de Matteucci.

ción hacia la consecución del monopolio de la violencia y de la soberanía absoluta, otros sin realizarla de hecho, se piensan desde ahí. Ese es el momento de verdad que les cabe como conceptos y que obliga a leerlos como flujo permanente, como tendencia, no como situación final.⁴⁷

Ahora bien, ni el monopolio ni la soberanía se pueden realizar (en el nivel estatal) mientras existan "espacios hacia donde huir", esto es, fronteras abiertas sin regulación estatal y mientras la expansión de la dominación siga siendo tan costosa en términos económicos y tan enigmática en términos políticos. El interés del Estado por afianzar una dominación centralizada le puede permitir enfrentar a quienes dominan distintos grupos poblacionales ubicados en su territorio, pero no necesariamente ganarse el respaldo político de ellos e incluirlos en su proyecto de dominación.

Es preciso señalar que el nivel estatal es sólo un momento históricamente privilegiado para la construcción y el afianzamiento tanto del monopolio de la violencia como de la soberanía. Ellas encarnan la pretensión estatal de centralidad, en el sentido de que la relaciones políticas se irradian desde el centro y tienden hacia él, para abarcar así la sociedad.⁴⁸ Precisamente, el Estado moderno en tanto recorte de la sociedad es un tipo específico de "enjaulamiento" de las relaciones sociales, que carece de una relación unívoca o esencial con el monopolio de la violencia

y con la soberanía. Estos se configuran de distinta manera en otras formas de ordenamiento político y en otros niveles territoriales. El Estado Nación moderno es el nivel de integración territorial privilegiado en una época concreta como expresión de las condiciones de interdependencia de la sociedad. Pero, la transformación permanente de esas condiciones hace emerger distintos niveles de integración territorial y por esa vía hace redefinir las condiciones del monopolio de la violencia y de la soberanía. De ahí que sea necesario estudiar los cambios que los distintos procesos de des y re territorialización de la vida social proyectan sobre el monopolio y las formas de soberanía.



COLOMBIA: MONOPOLIO Y COLONIZACIÓN

Esta sección pretende relacionar aunque de manera muy exploratoria aún los referentes trabajados hasta ahora con las dinámicas propias de la configuración política colombiana.

A lo largo del texto se ha insistido en que la constitución del monopolio de la violencia y el afianzamiento de la soberanía más que cuestiones de "voluntad política" son la expresión de una situa-



ción social de creciente interdependencia. Interdependencias que tienen que ver con la consolidación y definición de los límites territoriales gracias a la extensión de medios de transporte y comunicación, con la división social del trabajo y el consecuente tránsito entre economía natural y economía monetaria y con el crecimiento de la comercialización. Además, con la vinculación de los distintos integrantes del entramado social a largas cadenas de dependencia funcional, donde cada vez más la fuerza social de un sector depende de su articulación con los otros.

Situar la soberanía y el monopolio de la violencia en el mapa de interdependencias de la sociedad permite enmarcar históricamente las preguntas sobre por qué en Colombia no se consolida un centro de poder⁴⁹ y por que la sociedad colombiana es tan "exitosa" en su resistencia contra los esfuerzos centralizadores. Tales preguntas solo se pueden responder cuando se recuerdan dos acotaciones hechas previamente. La primera, que no se discute si la concentración del poder y/o la constitución del monopolio de la violencia es deseable para todas las sociedades, sino que se registra como regularidad, como pauta relacional en distintas experiencias. La segunda, que tales dinámicas son definidas por condiciones particulares de la sociedad. En ese sentido, la exitosa resistencia de la sociedad colombiana a una dominación centralizada no corresponde a una esencia, ni es un atributo natural, sino más bien a la presencia de condiciones particulares que tienden a profundizar el rechazo.

Y es que el proceso de construcción de Estado Nación en Colombia, y por esa vía el del monopolio de la violencia, han tenido que montarse sobre una sociedad que permanecía y aún permanece desconectada en muchos sentidos. Sobre una sociedad donde es posible "vivir autárquicamente", "huirse los unos de los otros", una sociedad donde el tejido de dependencias funcionales es aún muy suelto y donde los vínculos con los otros no resultan esenciales.⁵⁰

Ahora bien, esta situación se apuntala en las condiciones de reproducción material de la vida social. En palabras de Jaime Jaramillo "el territorio que hoy forma la República de Colombia estaba habitado por una pluralidad de pueblos y culturas indígenas ubicadas en un territorio complejo, de difíciles comunicaciones, formado por un mosaico de paisajes y climas. En un territorio de más de un millón de kilómetros cuadrados situado en pleno trópico, cruzado por tres grandes cordilleras que forman una abigarrada sucesión de valles, cuencas fluviales, altiplanicies y llanuras, habitaba también un abigarrado mosaico de comunidades sin unidad política ni unidad cultural."⁵¹ Integrar en una sociedad estas distintas comunidades y vincularlas a un incipiente mercado nacional es una tarea que se impone el naciente Estado pero que resulta extremadamente costosa, más aún cuando otra característica del orden político nacional es su parquedad patrimonial. Así pues, las condiciones geográficas, la existencia de tres cordilleras y numerosos valles sustenta una organización social centrada en la lo-

47 Cfr Hall, John e Ikenberry John, *El Estado*, Alianza Editorial, Madrid, 1993, pág. 11 y ss. Cabe insistir aquí en que las ideas tienen un carácter fáctico, los conceptos no pueden ser rechazados sin más cuando no devienen realidad. Sólo a través de ellos se puede ordenar el mundo social.

48 Mann, Michael, *Las fuentes del poder social*, II, Alianza Universidad, Madrid, 1997, págs. 83 y ss

49 Centro de poder no es un centro "territorial" que ejerza el poder, sino sobre todo, un actor, o una red de poder que como el Estado pueda regular la vida social. Un Estado Federal o descentralizado es centro de poder en tanto pueda orientar y regular las relaciones colectivas de y en los distintos niveles territoriales. Es ese el sentido que se da al Estado como poder central.

50 La caracterización que se hace aquí de la sociedad colombiana parte de que "Por sociedad, en el sentido más importante, entendemos una especie de contextura interhumana en la cual todos dependen de todos; en la cual todo subsiste gracias a la unidad de las funciones asumidas por los copartícipes, a cada uno de los cuales por principio se les asigna una función, y donde todos los individuos a su vez son determinados en gran medida por la pertenencia al contexto en su totalidad" En Adorno, Theodor, *La Sociedad. Lecciones de sociología*. Buenos Aires:Editorial Proteo. 1969. Págs. 23 y ss.

51 Jaramillo Uribe, Jaime, La personalidad histórica de Colombia, en *La personalidad histórica de Colombia y otros ensayos*, El áncora editores, bogotá, 1994, pág. 24.

calidad y sin necesidad de mayores relaciones con el centro político. Por esa vía se dilata el proceso de afianzamiento de las interdependencias sociales y se permite que distintos sectores puedan vivir "auténticamente."

Los esfuerzos de regulación social, los intentos de expandir el dominio estatal hacia las comunidades apartadas chocan con resistencias enconadas y con la posibilidad de que aquellas huyan a territorios aún más alejados. Y es que una de las dinámicas que llama la atención en la historia de Colombia es la persistencia de "una serie de colonizaciones de muy diversa índole pero siempre de carácter espontáneo, autónomo, aluvional, más anárquico, un poco más libertario, que rechazaba los controles tanto de la Iglesia como del Estado colonial."⁵² Existe una tendencia de los diferentes grupos sociales a marginarse de la vida social, a "independizarse" de la regulaciones colectivas, a emigrar hacia zonas donde no se encuentran los controles tradicionales. En últimas, una tendencia a negar el Estado como árbitro último de los conflictos y como orientador de la acción social. Situación que había sido denunciada ya por el Arzobispo-Virrey Caballero y Góngora en uno de sus informes. Según él "...en este Reino (la Nueva Granada) se ven fertilísimos valles, cuya abundancia pide la mano del hombre, más para coger que para trabajar; y sin embargo, se hallan yermos y sin un solo habitante, al mismo tiempo que se pueblan las montañas ásperas y estériles de hombres criminosos y forajidos, escapados de la sociedad, por vivir sin ley y sin religión...Esto nace de la antigua y arraigada libertad de huirse los unos a los otros para poder vivir a sus anchas y sin el recelo de ser notados en sus infames y viles procedimientos."⁵³ En lo que hay que insistir aquí es en el carácter persistente de este tipo de poblamiento y relación social. En el hecho de que como pauta de relacionamiento social se mantenga vigente. El que desde el siglo XVI hasta hoy siga siendo un expediente abierto para los distintos integrantes de la sociedad nacional, huir a "sus escondites, barbacoas y ladroneras de los montes."

Como se señaló más arriba, la posibilidad de huir "los unos de los otros" y de escapar a la regulación estatal tiene un correlato material, tangible: una geografía que dificulta y encarece la penetración de la sociedad por parte del Estado, y una gran debilidad fiscal de este último. Procesos que no tienen un origen último identificable pero que se alimentan y refuerzan mutuamente. Esta configuración política particular, los "independentismos" de los distintos sectores sociales y su posibilidad de huir de la regulación establecida compromete el desarrollo de las interdependencias funcionales en el seno de la sociedad al tiempo que impide la concentración del poder y la constitución del monopolio.

Hasta ahora se han identificado en la historia colombiana dos de las constantes que según Gellner pueden oponerse a la concentración del poder en un solo centro y por esa vía a la monopolización de ciertos recursos. Según ese autor, no se puede configurar un poder central cuando parte de la población sobre la que se quiere expandir el dominio tiene posibilidades exitosas de resistirse a él, de escapar, de huir. El caso que él analiza son las sociedades pastorales en las que el carácter móvil de su riqueza les permite huir de quienes intentan controlarlos. Y huir hacia zonas desconocidas en las que pueden "comenzar de nuevo." Algo parecido se comentó más arriba para el caso de Colombia como un país de colonización permanente. Antes de ser controlados y dominados por la institución estatal o la eclesiástica, los individuos pueden "aventurarse" hacia terrenos que ellos mismos abren, colonizan y exploran. La posibilidad de escapar está abierta porque el orden político es soberano hacia afuera, en la medida en que su territorio está claramente delimitado con respecto al de sus vecinos; mientras que hacia adentro, ese mismo territorio permanece en constante disputa. Ahora bien hablar de la tendencia a resistir la dominación centralizada no es una pregunta por la esencia de la sociedad nacional. En otras experiencias se ha constatado que los intentos de concentrar y expandir la coerción son seguidos de la evasión de distintos grupos sociales.

Según Hall en todo "esto hay numerosos indicios de una pauta cíclica: cada vez que una sociedad avanza hacia la constitución de un Estado en forma de jefaturas más o menos centralizadas de diverso tipo, se producen de forma implacable repetidos retrocesos".⁵⁴

La otra constante que puede oponerse a la concentración del poder, según Gellner y que se expresa también en Colombia es la existencia de grupos sociales que, si bien no pueden huir de la dominación porque están atados a un recurso particular, la tierra, por ejemplo para el caso de los campesinos, se sitúan en zonas de difícil acceso con lo cual "imponerles una dominación ajena (estatal, centralizada, directa), resulta demasiado arduo para valer la pena." En este caso dice Gellner, retratando lo que González señalaba al comienzo sobre el poblamiento espontáneo, "es bastante frecuente la existencia de comunidades campesinas relativamente igualitarias, sustraídas a un control central."⁵⁵

Así pues, parte de las razones que explican por qué no se configura y se impone un centro de poder en el país y por qué se mantiene la resistencia exitosa de la "sociedad" frente al control estatal, son las condiciones de reproducción de la vida social. Ellas hacen costoso y difícil imponer y luego mantener una dominación estatal en distintas zonas. Sobre todo porque existe la posibilidad de huir hacia terrenos abiertos donde distintos actores se están disputando la soberanía territorial y donde ninguno controla o regula la vida del otro. En este punto hay que recordar que el señor central empieza a concentrar la violencia cuando ya no hay más tierra "exterior" por conquistar.

Esta concentración se produce cuando la delimitación de territorios hacia afuera está parcialmen-

te consolidada y la competencia por nuevos dominios se traslada al interior del reino. Cuando se empiezan a romper los cuerpos mediadores entre súbditos y Estado. La concentración del poder y la configuración de un monopolio de violencia exigen, al tiempo que producen, una definición de límites territoriales, y de soberanías. En palabras de Matteucci, "la soberanía es un poder adormecido que se manifiesta sólo cuando se rompe la unidad y la cohesión social, cuando hay concepciones alternativas sobre la constitución, cuando hay una fractura en la continuidad del ordenamiento jurídico. La soberanía marca siempre un principio para un nuevo orden civil: es un hecho que "crea" el ordenamiento."⁵⁶ Pero la soberanía y de paso el monopolio sólo despiertan, sólo se ponen en marcha, o mejor, no se sedimentan, no se afianzan en una sociedad donde siguen existiendo "espacios vacíos." En ella, la posibilidad de consolidar el monopolio de la violencia se desperdiga, se desparrama en las manos de grupos sociales particulares. Y en esa medida, la soberanía es siempre discutida, no tiene oportunidad de adormecer, pero tampoco de fundar un nuevo orden. Es el objeto de disputa entre distintos poderes. Es una de las barreras que revela la simultaneidad de órdenes, la coexistencia de un aparato político que pretende expandirse e imponer su soberanía con una multiplicidad de órdenes de facto, que le compiten en la regulación de la vida social, pero que sin embargo no le son del todo exteriores. En Colombia, el Estado, regido por la ley positiva, domina ciertos espacios de la vida social, al tiempo que coexiste con otros tipos de ordenamiento social y político. Ahora bien, esa simultaneidad del Estado con otros poderes, no es una relación entre unidades cerradas, acabadas e impermeables. No.

52 González, Fernán. "Poblamiento y conflicto social en la historia colombiana" En *Para Leer la política. Ensayos de Historia Política colombiana*. Tomo 1. Bogotá: CINEP, 1997, pág. 72.

53 Nieto Arteta, Luis E. 1996. *Economía y cultura en la historia de Colombia*. Bogotá: Banco de la República y El Áncora editores, 1996. 8a edición, pág. 32 y ss.

54 Hall, John e Ikenberry John. *El Estado*, Alianza Editorial, Madrid, 1993, pág. 38 y ss.

55 Gellner, Ernest, *El arado, la espada y el libro. La estructura de la historia humana*, FCE, México, 1992. 132 y ss.

56 Matteucci, Nicola, "Soberanía" en *Diccionario de Política*, (1-Z), Siglo XXI Editores, 1990, bajo la dirección de Bobbio, Norberto, Matteucci Nicola y Pasquino, Gianfranco. Págs. 1485

Precisamente, la complejidad de la situación está definida por la coexistencia de poderes, que no sólo son paralelos sino que se enquistan, se mueven y se refuerzan uno dentro del otro. Y es que ningún poder logra imponerse completamente, sino que se contenta con ser simultáneo o con penetrar y modificar las pretensiones del otro. Ejemplo de eso es la constatación que las distintas guerras civiles del siglo XIX "son guerras inconclusas, (que) no hay en ellas netos vencedores ni vencidos ... y que incluso "el inconsciente de toda guerra, no era la victoria total, sino el pacto, el armisticio."⁵⁷

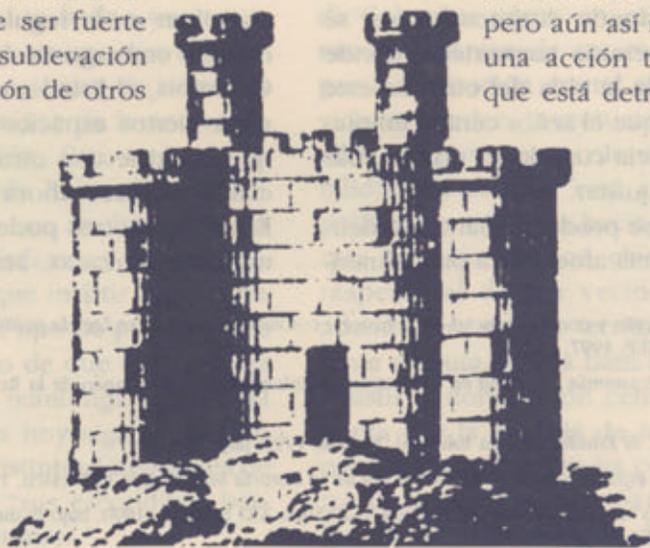
Aquí tiene sentido retomar lo señalado más arriba, sobre la manera como las interdependencias sociales favorecen el tránsito de un monopolio privado a uno público y la consolidación o no de un dominio directo del Estado. Se había mencionado ya que cuando el tejido de interdependencias no es muy denso, cuando gozan de fortaleza las distintas autarquías sociales y cuando es costoso dominar directamente una comunidad lejana, no se consolida el monopolio de la violencia como un monopolio público. Sino que suele quedar en manos de una oligarquía. El gobierno central negocia el monopolio y lo disuelve en arreglos con las redes de poder que le pueden facilitar el acceso a la población. Retomando a Maquiavelo se afianza la paradoja de la figura del intermediario político que debe ser fuerte para resistir tendencias a la sublevación y los esfuerzos de dominación de otros señores, pero débil para que no ponga en discusión el poder central del que es solo delegado.

Estos son algunos de los referentes que permiten revisar la configuración política colombiana. La existencia de muchas fronteras y espacios "vacíos" adonde migrar para no quedar bajo la regulación estatal y el simple hecho de que la autoridad cen-

tral cuando puede subyugar las regiones, no tiene con qué (recursos financieros, personal administrativo especializado, información censitaria) explotarlas y controlarlas a futuro fortalecen la dominación por vía indirecta. Dominación que no crea sus redes de burócratas, sino que se apoya en las redes de poder existentes. En este proceso, el poder del Estado central se negocia, se mezcla y se confunde con el poder de las élites dominantes, de los grupos sociales que controlan un territorio particular. El monopolio como se dijo más arriba, no se vuelve público, aunque tampoco es estrictamente privado, sino que queda en manos de unas oligarquía. En el caso concreto de Colombia, la dominación indirecta se teje por la vía de los partidos políticos. Ellos recogen los notables de las distintas regiones, los organizan y vinculan al proceso de constitución de nación.

Y como correlato de la diversidad regional, de la inexistencia de vínculos entre esas regiones y de la fortaleza de las autarquías se consolidan distintas élites que pueden o no competir entre sí, pero que no participan de redes de interdependencia crecientes. Las élites se articulan por la vía del partido político pero no constituyen una grupo social que se plantee como tarea la formación del Estado nacional o la extensión del dominio estatal. A pesar de ser un grupo social heterogéneo, se destacan en el conjunto de la sociedad, pero aún así no despliegan sobre ella una acción transformadora. La idea que está detrás de estos señalamientos

es que la debilidad de los vínculos de dependencia funcional entre las distintas élites regionales impide que ellas construyan la nación como su artefacto cultural.⁵⁸ Así pues, las élites se conectan y articulan en y por los partidos políticos, a través de ellos "configuran" nación, pero su



independencia funcional les permite sobrevivir sin transformar las condiciones de la sociedad y muy especialmente de sus comunidades respectivas.⁵⁹

La debilidad de las redes de interdependencia entre las élites les hace abandonar la esperanza de una victoria antes que arriesgarse al peligro de la derrota.⁶⁰ Es precisamente por esa vía que se afianzan las tendencias centrífugas, la imposibilidad de concentrar el poder y la fragmentación de las élites políticas. Sobra insistir en que la existencia de muchas élites desconectadas, desvinculadas de procesos de interdependencia funcional y sólo articuladas por la vía de los partidos dilata la constitución del monopolio de la fuerza.

Así pues, el Estado colombiano no ha perdido el monopolio de la violencia como suele decirse. Más bien, el conflicto armado interno refleja los problemas de los esfuerzos estatales por expandir su dominación territorial, por controlar la vida social en regiones lejanas y la resistencia de algunos sectores frente a ella. Y es que la formación del Estado implica necesariamente la explosión de ciertos conflictos. En palabras de Elias, "los procesos de formación del Estado y de construcción de la nación pueden mostrar que cada esfuerzo hacia una mayor interdependencia, hacia una integración más estrecha de los grupos humanos previamente independientes, o menos recíprocamente dependientes, atraviesa por una serie de conflictos y tensiones de integración específicas, de equilibrios de luchas de poder que no son accidentales sino concomitantes estructurales de estos esfuerzos hacia una mayor interdependencia funcional de las "partes" dentro de un "todo."⁶¹ Es en este contexto de luchas de integración que debe leerse el conflicto armado interno colombiano, y debe situarse la pregunta por el monopolio de la violencia.

El mapa del conflicto armado interno debe leerse diferenciadamente. Buscando establecer dónde el conflicto armado se configura como "instrumento o mecanismo de construcción nacional", pues expresa la lucha por la integración de una región o un segmento social en una unidad más grande. Ahora bien, esta lucha puede ir del centro a la periferia o de la periferia al centro. Hay que preguntarse por los conflictos que el Estado central genera cuando interviene, cuando pretende expandir su dominación, cuando pone a prueba el dominio de las redes preexistentes. Pero también hay que reconocer e inventariar los conflictos producidos por una periferia que quiere integrarse, que quiere vincularse al centro pero sin asumir los costos de ser regulada o controlada.

De otro lado, es preciso establecer dónde el conflicto armado, más que implicar la construcción de la nación, expresa la definición de límites territoriales y hegemonías del nivel regional. El acomodamiento y la lucha entre identidades locales y vínculos comunitarios... Dónde compromete la expansión de un proyecto de modernización económica de cualquier cuño que rechaza las tendencias a la integración que el mismo produce... La clave entonces es situar el conflicto armado interno en el contexto de las luchas de integración que se reflejan en la constitución de un monopolio, en nuestro caso concreto el de la violencia. Sólo al tener ese mapa diferenciado de las luchas de integración que dan sentido al conflicto puede entenderse que así como los partidos políticos cubren, disfrazan como identidades políticas las filiaciones adscriptivas, heredadas, las rencillas personales y comunitarias, así mismo el conflicto armado hace aparecer como una disputa por el poder nacional las tensiones asociadas a la integración territorial o a la integración socioeconómica, cuando no las tradicionales rivalidades regionales y locales.

57 Sánchez, Gonzalo, *Guerra y política en la sociedad colombiana*, El Ancora Editores, Bogotá, 1991, págs. 20 y 23

58 Anderson, Benedict. *Imagined Communities. Reflections on the origin and Spread of nationalism*. Londres: Verso, 1985.

59 González, Fernán. "Poblamiento y conflicto social en la historia colombiana". Y "Aproximación a la configuración política colombiana" En *Para Leer la política. Ensayos de Historia Política colombiana*. Tomo 1. Bogotá: CINEP, 1997.

60 Cfr. Gellner, El arado..., pág 133

61 Elias, Norbert, *Los procesos de formación del Estado...* pág. 108-109

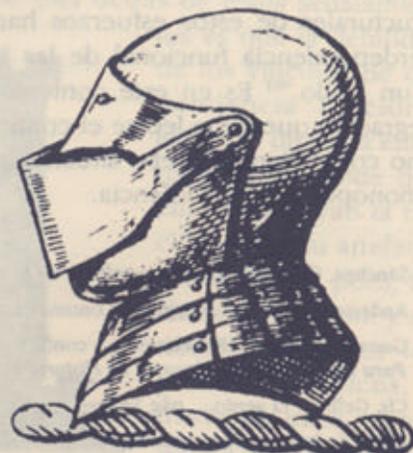


CONSIDERACIÓN FINAL

Una más adecuada comprensión del conflicto armado colombiano y de su tipo particular de vinculación con la política requiere una revisión detallada de las categorías centrales del análisis político. El pensamiento no puede ceder a la tentación de descartar categorías como las de monopolio de la violencia y-o soberanía, por más que los hechos de guerra así *parezcan sugerirlo*. Y es que a primera vista nada revelador puede decirse del desarrollo y la permanencia del conflicto armado en el país desde las ideas de monopolio de la violencia y soberanía. Ellas no darían cuenta de los verdaderos problemas nacionales, o estos se verían reducidos a la simple constatación de que en Colombia ni hay monopolio de la violencia, ni hay soberanía.

En contra de esta visión de los problemas, el presente texto insiste en que las categorías de monopolio de la violencia y soberanía aportan importantes elementos para la comprensión del tipo de conflicto que se vive en el país. Pero que sólo lo

pueden hacer cuando se examinan las condiciones históricas en que ellas han emergido. Cuando se le devuelven a la sociedad en que "nace" el Estado, cuando se recuerda que, el monopolio de la violencia como tal, nada predice del tipo de poder político que en él se afianza. No cuando se toman literalmente, cuando se les convierte en prescripciones necesarias, cuando se piensa en ellas como situaciones en reposo, como puntos de llegada siempre deseables, como formas cosificadas. Por el contrario, monopolio de la violencia y soberanía gozan de gran carácter interpretativo al son reconocidas en tanto contingencias históricas, en tanto formas particulares de resolver ciertas tensiones, en tanto regularidades sociales que expresan tendencias, orientaciones particulares de la interacción humana. En suma, monopolio y soberanía permiten renovar la comprensión del conflicto armado interno cuando se reconoce que ellas expresan al mismo tiempo ser y deber ser, hechos y aspiraciones, historia y contingencia.



BIBLIOGRAFÍA

- Arendt, Hanna. "Sobre la violencia" en *Crisis de la República*, Madrid, ed. Taurus, 1998.
- _____. "Qué es la política." Barcelona, Paidós, 1997.
- Arostegui, Julio. "Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia" en *Revista AYER* # 13, Madrid, 1994.
- _____. "La violencia política en perspectiva histórica" en *Sistema, Revista de Ciencias Sociales* #132-133, 1996, pág. 9-39.
- Bolívar, Ingrid. "Deseos y temores: ¿Reconocer la sociedad en la violencia?" En *Revista de Estudios Sociales* # 3 (En prensa). Universidad de los Andes-Fundación Social, Bogotá, 1999.
- Clastres, Pierre. *Investigaciones en Antropología Política*, Gedisa mexicana, 1987.
- Elias, Norbert. *El proceso de la civilización. Investigaciones Psicogénéticas y Sociogénéticas*, México D.F., FCE, 1986.
- _____. Teoría del símbolo. Barcelona, Editorial península, 1994.
- _____. *La sociedad de los individuos*, Barcelona, Editorial península, 1987.
- Escalante, Fernando. *La política del terror. Apuntes para una teoría del terrorismo*, México D.F., FCE, 1986.
- Guerra, Francois Xavier. "Una modernidad alternativa", en *Modernidad e Independencias, Ensayos sobre las revoluciones Hispánicas*, México, FCE, 1993.
- Giddens, Anthony. "La teoría política y el problema de la violencia" en *Más allá de la Izquierda y la Derecha*, Madrid, Editorial Cátedra, 1994.
- _____. *The Nation State and Violence. A contemporary critique of historical materialism*, Cambridge, Polity Press, 1985.
- González, Fernán. *Para Leer la Política. Ensayos de Historia Política Colombiana*, tomos 1 y 2, Bogotá, Editorial CINEP, 1998.
- Hall, John; Ikenberry, John. *El Estado*, Madrid, Alianza Editorial, 1993.
- Harris, Marvin. El papel de la guerra y la violencia en el origen y evolución del Estado", en *Revista Internacional de Sociología* # 2, 1992.
- Hinsley, F.H. *El concepto de soberanía*, Barcelona, Nueva colección Labor, 1972.
- Jaramillo Uribe, Jaime. *La personalidad histórica de Colombia y otros ensayos*. El ancora editores, Bogotá, 1994.
- Lechner, Norbert. *La conflictiva y nunca acabada construcción del orden social*, Madrid, CIS, Siglo XXI, 1986.
- Mann, Michael. *Las fuentes del poder social, tomo II, El desarrollo de las clases y los Estados Nacionales, 1760-1914*. Madrid, Alianza Universidad, 1997.
- Matteucci, Nicola y otros. *Diccionario de política*. Siglo XXI editores, 1990.
- Pereyra, Carlos, *Política y Violencia*, México, FCE, 1979.
- Rabotnikof, Nora. "Lo público y sus problemas: notas para una reconsideración", en *Revista Internacional de Filosofía Política* # 2, Madrid, UAM-UNED, 1993.
- Sánchez, Gonzalo. *Guerra y política en la sociedad colombiana*, Bogotá, El áncora editores, Bogotá, 1986.
- Sahlins, Marshall. *Economía de la edad de piedra*, Colección Manifiesto, akal Editor, 1977.
- Tilly, Charles. *Coerción, capital y los Estados Europeos 990-1990*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.
- _____. "Cambio social y revolución en Europa, 1492-1990" En *Revista Historia Social* # 15, Madrid, 1993.
- _____. *Grandes estructuras, procesos amplios, comparaciones normas*, Madrid, Alianza Editorial, 1991.
- Weiler, Vera. Compiladora. *Figuraciones en proceso*. Universidad Nacional, UIS, Fundación Social, Bogotá, 1998.
-